

## Competencia pide que las medicinas se puedan vender en el súper

La **CNMC** ha propuesto eliminar las restricciones existentes en la ley que rige la apertura de oficinas de farmacia y permitir la venta de medicamentos en otros establecimientos, como los supermercados, o por internet. Sanidad considera, sin embargo, que

**Ciencia y salud**  
Nueva era para la distribución de fármacos  
CUADERNILLO CENTRAL

ese sistema podría poner en riesgo la salud de los ciudadanos. PÁGINA 6

Sanidad cree que la medida podría poner en riesgo la salud de los ciudadanos

## La CNMC pide que las medicinas también se puedan vender en los supermercados

Tras analizar la distribución minorista de medicamentos en España, la CNMC propuso ayer permitir la venta de estos productos en internet o en establecimientos que no sean farmacias. Sanidad rechazó la recomendación porque cree que podría poner en peligro la salud de los ciudadanos y fomentaría las prácticas fraudulentas.

CINCO DÍAS Madrid

La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) recomienda eliminar las restricciones de acceso al mercado vigentes en la normativa que regula la apertura de las oficinas de farmacia ya que considera que se está limitando e impidiendo la competencia en muchos municipios. Así lo explica en el *Estudio sobre el mercado de distribución minorista de medicamentos en España*, publicado ayer, que analiza las restricciones impuestas por la Ley 16/1997, de 25 de abril, de Regulación de Servicios de las Oficinas de Farmacia.

Esta ley establece que corresponde a las comunidades autónomas el desarrollo de los criterios de planificación para la autorización de oficinas de farmacia. Para ello, han de tener en cuenta la densidad demográfica y las características geográficas y de dispersión de la población, lo que ha provocado que exista una diversidad de modelos de planificación farmacéutica.

Según las conclusiones obtenidas en el estudio, la CNMC considera que la ley "impone restricciones de acceso, propiedad y de ejercicio de la actividad de la distribución minorista de medicamentos". Estas limitaciones generan un "impacto negativo" sobre la competencia y "perjudican a los pacientes como consumidores de estos productos, incrementan el coste de aprovisionamiento del sector público y reducen el bienestar general", afirmó ayer el organismo en un comunicado.



THINKSTOCK

### LAS CIFRAS

**68%**  
de la distribución minorista de medicamentos la realizan las farmacias.

**83%**  
de los medicamentos vendidos tuvo financiación pública en 2013.

**194,9**  
euros fue el gasto farmacéutico per cápita del Sistema Nacional de Salud en 2013.

Para solucionar la situación, Competencia propone eliminar las restricciones de acceso al mercado vigentes en la normativa: los módulos de población y las distancias mínimas obligatorias, tanto entre oficinas de farmacia, como entre estas y los centros de salud.

Plantea también la posibilidad de permitir la venta de medicamentos no sujetos a prescripción médica en otros establecimientos; eliminar la reserva de actividad de las oficinas de farmacia en la venta de medicamentos no sujetos a prescripción médica a través de sitios web; y permitir la venta de medicamentos sujetos a prescripción a través de sitios web, con el requisito de que la dispensación se realice por un técnico competente.

Además, la CNMC propone eliminar el requisito de que los propietarios y titulares de oficina de farmacia sean exclusivamente farmacéuticos colegiados y recomienda permitir la propiedad de más de una oficina de farmacia, así como

eliminar la restricción a la integración vertical de las oficinas de farmacia.

Por otro lado, aconseja la supresión del requisito de colegiación obligatoria para titulares y farmacéuticos en oficinas de farmacia y la eliminación de la reserva de actividad de los Colegios Oficiales de Farmacéuticos en la facturación y cobro de recetas oficiales.

La respuesta del Ministerio de Sanidad no se hizo esperar. Considera que permitir la venta de estos productos por internet o suprimir la obligatoriedad de estar colegiado podría poner en riesgo la salud de los ciudadanos y propiciar las prácticas fraudulentas, como la venta de medicamentos falsificados, según informó en un comunicado.

Sanidad recaló que el modelo actual, avalado por los tribunales españoles y europeos, tiene una eficiencia de costes que "sería difícilmente" alcanzable con el sistema propuesto por la CNMC.

Más información en el Suplemento Ciencia y Salud